

ORMUSA presenta informe sobre impacto de la violencia institucional y la discriminación en la población LGTBI



ORMUSA, a través del Observatorio Nuestra Mirada, presentó el 4 de noviembre de 2022, los resultados de una investigación en torno a los impactos físicos, psicológicos, económicos y materiales, de la violencia institucional y la discriminación en la vida de las personas LGBTIQ+.

La investigación se desarrolló entre febrero a marzo de 2022, con el apoyo de Iniciativa Cristiana Romero y el Fondo Global de Derechos Humanos, con el objetivo de evidenciar distintos hechos de violencia institucional y discriminación ejercida contra esta población al ser atendida en diferentes servicios o al utilizar las herramientas y mecanismos legales para que les sean reconocidos y protegidos sus derechos.

La metodología implicó revisión documental de leyes nacionales relacionadas a los derechos humanos de la población LGBTIQ+ para identificar problemas o vacíos en las mismas. Entrevistas a funcionariado, personas defensoras de derechos, activistas de diferentes organizaciones sociales; además de entrevistas y una encuesta a población LGBTIQ+ para identificar obstáculos en el acceso a servicios y a la justicia, que se traducen en violencia institucional.

La investigación priorizó los componentes **a) formal-normativo**, referido a leyes vigentes que discriminan o reconocen derechos a la población LGBTIQ+; **b) estructural**: indagó el rol del funcionariado y recursos con que cuentan las instituciones públicas destinados al género y a dicha población; **c) político-cultural**, para conocer la apropiación de derechos, normalización de la violencia, confianza hacia las instituciones públicas; **d) impacto de la violencia institucional y la falta de debida diligencia en la vida de la población LGBTIQ+**.

Entre las principales conclusiones señalan que 124 personas de 12 departamentos del país respondieron la encuesta; 6 de cada 10 proceden del departamento de San Salvador. El grupo etario con mayor presencia fue entre 18 a 27 años. En cuanto a la identidad de género, 45.2% se declararon hombres cis y 25% mujeres cis; hombres trans 9.7%, mujer trans 6.5% y otras identidades 13.7%. El nivel educativo con mayor frecuencia fue estudios universitarios, o sea 6 de cada 10. El 65.3% se dedica a una sola actividad remunerada. Y quienes cuentan con empleo permanente son los hombres cis (32.4%) y hombres trans (30.8%); las mujeres cis (17.5%) y mujeres trans (12.5%). El promedio de los ingresos es de USD234.26 en 6 de cada 10 personas encuestadas.

El 80% de personas encuestadas reportó situaciones de violencia institucional y/o discriminación en diferentes ámbitos, siendo los hombres trans (92.9%) y mujeres trans (100%) mayoritariamente las víctimas. De las personas que denunciaron, solamente 8.3% afirmó que su denuncia fue atendida y resuelta favorablemente. Las razones que expresan para no denunciar fueron: no sirve para nada, miedo a represalias, desconocimiento de la ruta de denuncia, entre otras. En cuanto a la violencia ejercida por agentes de seguridad, la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada son las más señaladas. De las personas que manifiestan haber sido forzadas a dejar su domicilio, el 70.8% expresa haberse visto imposibilitado de regresar a este. En cuanto a los impactos ocasionados, el 69% señala que han sido a nivel emocional/psicológico, seguido de lo económico en un 23.4%.

En relación con el **Componente Formal-Normativo**, se identificó que existe normativa y políticas públicas dispersas y con alcance limitado, a pesar del llamado de la Corte como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que establezcan normas específicas para erradicar la discriminación y la violencia contra la población LGTBI. Y además se percibe incertidumbre jurídica sobre la vigencia y aplicabilidad de diversos instrumentos aprobados en gobiernos anteriores.

También persisten normas discriminatorias contra la población LGBTIQ+ como la Ley del Nombre de la Persona Natural; el Código de Familia, en cuanto a la conformación del matrimonio; o la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y la Ley y Reglamentos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social por no admitir a las parejas o convivientes de las personas LGBTIQ+ ya que se remiten a la legislación de familia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos planteó en 2021, en el informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador que adopte: “...*un plan integral para la protección y garantía de los derechos humanos de las personas LGBTI, desde una óptica de la seguridad humana, incluyendo su acceso a la justicia, a educación, a salud y empleo, y promover la participación de organizaciones de la sociedad civil en su diseño y formulación*”.

En el **Componente Estructural**, en la sociedad salvadoreña persiste una ideología y cultura anti-derechos que es altamente doctrinaria y dogmática. Se ignora el principio de laicidad del Estado salvadoreño, lo que alimenta una cultura homo-lesbo-bi-transfóbica que limita u obstruye el reconocimiento, goce, y ejercicio de derechos de la población LGBTIQ+, así como la criminalización de dicha población.

Con relación a la capacitación institucional, se identificaron procesos de formación a funcionariado en torno a los derechos de la población LGBTIQ+, siendo la Fiscalía General de la República la que ha realizado más esfuerzos en ese sentido. Sin embargo, es importante realizar el monitoreo en la implementación de los conocimientos adquiridos al aplicar las normativas desde un enfoque de derechos humanos, porque no existen mecanismos, ni institucionalidad adecuada para realizar esta tarea.

En el **Componente Cultural**, la población LGBTIQ+ posee pocos conocimientos de derechos porque la información no es accesible, ni comprensible. Tampoco hay promoción y reconocimiento de la ciudadanía de dicha población que se traduzca en respuesta favorable de sus demandas. No se visibiliza la diversidad sexual en las estadísticas del Estado así como leyes que protejan su integridad física y emocional, ni un mensaje claro de rechazo al irrespeto debido a la identidad de género y orientación sexual.

El impacto mayor se identifica en la salud emocional que se manifiesta en baja autoestima, depresión, ansiedad, angustia, aislamiento, intento de suicidios, desmotivaciones, impotencia, traumas, sentimientos de odio y no pertenencia social, abuso de alcohol y estupefacientes, dificultades para socializar, entre otras.

El estudio concluye que prevalecen la discriminación social y la violencia contra las personas LGBTIQ+, lo cual está estrechamente vinculado con la existencia de prejuicios y estereotipos relativos a la sexualidad heteronormada, que constituye el modelo socialmente válido de relación sexoafectiva y de parentesco; dicho modelo ha generado en la institucionalidad pública, impedimentos en la protección de los derechos de esta población, por lo que la diversidad sexual enfrenta mayores dificultades que la población en general en el acceso a servicios públicos y tener justicia ante un sistema que muestra actitudes homo-lesbo-bi-transfóbico.

Entre las recomendaciones se señalan:

- i) Adecuación del marco normativo a la luz del principio de igualdad y no discriminación contenida en el Art. 3 de la Constitución de la República, priorizando normativas como la Ley de Identidad, legislación en materia de familia, seguridad social, seguridad ciudadana, salud, seguridad ocupacional y laboral.
- ii) El fortalecimiento de la institucionalidad para la aplicación de normativas y fiscalización de su cumplimiento, así como el ejercicio de rendición de cuentas. Impulsar procesos de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos, género, diversidad sexual y derechos de las personas

LGBTIQ+ destinados a las personas servidoras públicas que brinden servicios a esta población, desde varios sectores, como el sistema de administración de justicia, policía, educación, salud etc. ya que la preparación y especialización del personal juega un papel fundamental para eliminar los prejuicios y estereotipos sociales en torno a la diversidad sexual.

- iii) Fomentar un cambio en el imaginario de la sociedad salvadoreña mediante formación a funcionariado, pero también a la población a través de campañas informativas y de sensibilización en torno a los derechos de la población LGBTI, educación sexual, entre otros.



Marcos Urquilla, responsable de Diversidad de ORMUSA, presentó los principales hallazgos de la investigación.